

RESOLUCIÓN N° 089 / 13.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Gobierno, informe si por ante la Policía de Corrientes se han efectuado exposiciones y/o denuncias por ejecución de obras de movimiento de suelos, limpieza y otras con maquinarias de propiedad o contratadas por la Municipalidad de Corrientes, con destino a la construcción de viviendas en el Barrio Molina Punta de esta ciudad. En caso afirmativo, sírvase consignar: a) datos de la Comisaría en la que se radicó la exposición y/o denuncia; b) estado actual de las actuaciones y, en su caso, si la misma se derivó al Juzgado en turno, indicando a qué Juzgado y fecha de la elevación; c) todo dato que pueda ser informado por considerarlo de interés.

ARTÍCULO 2°.- Requerir al Juzgado Correccional N° 2 de esta ciudad, se sirva informar si por ante ese Tribunal, se tramita una acción penal por ejecución de obras de movimiento de suelos, limpieza y otras con destino a la construcción de viviendas sociales en el Barrio Molina Punta de esta ciudad. En caso afirmativo, y si el estado de las actuaciones lo permite, se informe: a) datos del o los denunciante/s; b) datos de los imputados; c) si se dictó una medida cautelar se sirva indicar –en lo posible- en qué consiste la misma; c) todo otro dato que considere de interés.

ARTÍCULO 3°.- Requerir al Intendente Municipal de la ciudad de Corrientes se sirva informar por donde corresponda, respecto de los siguientes puntos: a) si ese Municipio ha intervenido en la ejecución de obras de movimientos de suelo, limpieza y desmalezamiento de un predio en el Barrio Molina Punta de esta ciudad o en sus inmediaciones; b) en caso afirmativo, en qué carácter ha sido su intervención y se indique con qué objeto y a qué efecto se efectuaron esos trabajos; c) todo otro dato que considere de interés.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, cumplido, archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil trece.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 31-07-13.-

Autor: Dips. Héctor López, Graciela Insaurralde, Nidia Vivas, Jorge Molina, Adán Gaya, Alina Goyeneche y Osvaldo Fagetti.-

Expte. N°: 8262/13.-